



*San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de Agosto del 2021.-*

**Señor Presidente Daniel Zelaya  
Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....  
**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración “**Declarar de interés Municipal, Histórico y Cultural la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos de la Sra. Lila Macedo**” y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**AUTOR:** *Concejal Francisco Sosa*

**PROYECTO:** *DECLARACIÓN.-*

**OBJETIVO:** *“Declarar de interés Municipal, Histórico y Cultural la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos de la Sra. Lila Macedo”.-*

### **FUNDAMENTACIÓN**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración sobre ***“Declarar de interés Municipal, Histórico y Cultural la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos de la Sra. Lila Macedo”.-***

Corría el mes de Agosto del año 1974 cuando en el contexto de la actividad armada desarrollada por organizaciones político-militares en Argentina, catorce integrantes de la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez del PRT-ERP fueron cercados por el Ejército y la Policía provincial en el sitio de la Capilla del Rosario, en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

Luego de un enfrentamiento armado el grupo de guerrilleros, habiendo agotado sus municiones y ante la superioridad numérica del Ejército, decidió entregarse. Allí fueron detenidos y ejecutados en el acto por los militares, hecho que posteriormente fuera reconocido como un acto de lesa humanidad, aunque posteriormente en Sentencia de la Cámara de Casación Penal, los jueces de casación dictaminaran que los hechos no podían constituir crímenes de lesa humanidad; que la acción militar fue ordenada durante un gobierno de autoridades legítimas y que se dispuso en la emergencia recién cuando las fuerzas policiales habían sido superadas y que no es posible afirmar con



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

certeza y más allá de toda duda razonable si verdaderamente se produjo el fusilamiento.

En esas circunstancias, una joven de apenas 18 años, Lila Macedo, fue apresada por su solidaridad con los sobrevivientes de la Masacre de Capilla de Rosario, es la primera presa política de Catamarca, trabajaba en el Ministerio de Bienestar Social, estudiaba Ciencias Económicas en la UNCa y militaba dentro de la Juventud Peronista. Ese fue el argumento que usaron para detenerla y quitarle su libertad. Ella es testimonio de que Catamarca no fue una isla y excepción de lo que sucedía en el país.

Lila vivió el encierro cinco años en la Unidad Penal de Devoto, pero la tortura y el castigo los sufrió en Coordinación Federal: “cosas impensadas, o tal vez pensadas pero imposibles mencionarlas, por la barbaridad, impunidad e injusticia con que se manejaron las autoridades de Catamarca en ese entonces, un par de años antes de ingresar en la historia negra del país, como lo fue la dictadura militar”.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en lo general como en particular.-

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º:** “Declarar de interés Municipal, Histórico y Cultural la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos de la Sra. Lila Macedo”.-

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Parlamentaria, remítase una copia de la presente Declaración y procédase a la entrega de un diploma a la Señora Lila Macedo en reconocimiento a su invaluable trayectoria en defensa de los derechos humanos.

**ARTICULO 3º:** De Forma.-



**@Franciscososa**  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.